

Municipalidad De Tucapel  
Dirección De Desarrollo Comunitario

**AMPLIA PLAZO PARA LA REALIZACION DE ENTREVISTAS A POSTULANTES CONCURSO PUBLICO  
PARA LA CONTRATACION DE MONITORES/AS PROGRAMA GUARDERIAS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN  
CONTEXTO DE COVID-19**

HUEPIL, 23 DE OCTUBRE DE 2020.

DECRETO N°: 2778.-

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19. 880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Anexo de Convenio De Continuidad Transferencia De Fondos y Ejecución de la iniciativa GUARDERIAS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CONTEXTO DE COVID-19, suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), representado por su Directora Regional Sra. Lissette Wackerling Patiño y la Municipalidad de Tucapel representada por su alcalde (s) Sr. Francisco Dueñas Aguayo.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2714 del 14/10/2020 que Aprueba el Anexo de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), representado por su Directora Regional Sra. Lissette Wackerling Patiño y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde (s) Sr. Francisco Dueñas Aguayo.
- 5.- La necesidad de contratar los servicios de tres (3) Monitoras/es del Programa GUARDERIAS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CONTEXTO DE COVID-19 a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar el Programa indicado anteriormente.
- 6.- Las Bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel para lo indicado en el punto N° 5 de los vistos, que se adjunta y es parte de este Decreto y la necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora del llamado a concurso.
- 7.- El Decreto N° 2715 que aprueba las Bases y su respectiva calendarización fijada para la realización de la segunda etapa de entrevistas personales a los y las postulantes seleccionados/as a realizarse el día viernes 23 de octubre de 2020.
- 8.- La necesidad de ampliar el plazo establecido para la realización de las entrevistas personales a los/las postulantes seleccionados/as para el día lunes 26 de octubre de 2020.

**DECRETO:**

- 1.- Amplíese el plazo establecido para la realización de las entrevistas personales a los/las postulantes seleccionados/as establecido en el punto N° 8.-
- 2.- Cabe señalar, que el concurso se resolverá el día martes 27 de octubre de 2020.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

